de victoria de la company de l

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico sale dos veces á la semana. En Gerona: 1 mes 3 rs , 3 id. 8.—Fuera de Gerona: 3 meses 9 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado, en metálico letras ó sellos de franqueo. Números sueltos 6 cuartos.

Insértese ó nos no se devuelve ningun original.

PERIÓDICO LIBERAL DE GERONA.

A Long To all Black Fig.

Second Bury Second

L. State of the

Anuncios á medio real linea á los señores Suscritores y á 1 real id. para los no suscritores.

Comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas Terrulia Liberal, calle de la Zapateria vieja número 4 y en la Imprenta de este periódico Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

GERONA 7 DE ARRIL DE 1870.

ADVERTENCIA.

Se suplica á los señores suscritores que se hallan en descubierto del primer trimestre, se sirvan hacerlo efectivo, bien sea por medio de sellos de franqueo ó por libranza á favor de la administración de este periódico, sita en la Tertulia progresista, calle de la Zapatería vieja.

VÍCTIMAS ILUSTRES.

Bajo el reinado de la violencia y de la arbitrariedad, defendieron con singular valor las libertades patrias varones insignes, ciudadanos celosos de su honra y de su independencia, sin que les arredrase en su santa y gloriosa empresa los raudales de preciosa sangre derramada, antes, sin compasion por los tiranos.

Tomando ejemplo de aquellas ilustres víctimas que en áras del bien del pueblo todo lo sacrificaron hasta su existencia, conforme lo demostramos en nuestro número del dia 20 de marzo último, aparecieron dignos sucesores que tambien dieron al mundo pruebas inequívocas de abnegacion, de grandes virtudes de indomable valor y ardiente patriotismo.

Ofrecimos consignar sus preclaros nombres hasta alcanzar la historia contemporánea, pagando con esta taréa un homenage de admiración á su imperecedera memoria.

Cumplamos, pues, nuestra promesa.

El rey Felipe II de triste y funesto recuerdo sucede al belicoso y déspota Cárlos. Desde este momento todo su afan y todas sus miradas se fijaron en el antiguo reino de Aragon para destruir la importancia que le daban sus antiguos privilegios.

El espíritu de nacionalidad y el anhelo de recobrar su independencia, produjo un alzamiento y empezó la gloriosa época de la reconquista desde las ásperas breñas de Covadonga. En este estado, se instituyeron leyes y formaron sus fueros, estableciendo un juez supremo sobre el rey que se le llamó Justicia Mayor de Aragon.

Entre dichos fueros instituyeron el célebre juramento de Nos que valemos tanto como Vos, os hacemos nuestro rey y señor, con tal que nos guardeis nuestros fueros y libertades, y si nó, non.

Fundados en sus derechos los aragoneses, se siguieron importantes sucesos hasta el momento en que D. Juan de Lanuza, Justicia Mayor declaró la guerra, disponiendo se armase el país para resistir la invasion del ejército estrangero.

Los esfuerzos de aquella pléyada de valientes fueron infructuosos. De nada sirvieron los brillantes servicios, los constántes desvelos y el ardimiento de Lanuza. Felipe II mas afortunado, pudo mas que el país y mandó destruir el edificio de la libertad é independencia.

A vuelta de un sin número de sacrificios, de contratiempos y esfuerzos inútiles, llegó la hora suprema que debia estinguirse una vida tan cara como la de Lanuza. Acechado por la traicion mas inícua, yendo al tribunal fué preso y metido en un carruage para evitar que el pueblo se apercibiese de aquel gran desacato, y se le leyó la fatal sentencia.

Enervadas las fuerzas populares, y maniatado por el aparato de las tropas realistas, consideró inútil toda tentativa de resistencia y resignose al martirio.

Sacado de la cárcel en medio de varios escuadrones, fué conducido á la plaza del Mercado, y despues de dirigir una imponente mirada, y entonando una oracion, entregó su cabeza al verdugo que pronto la mostró separada del cuerpo.

Entre otras de las víctimas que el encono de los representantes de Felipe II en Aragon sacrificó para destruir el grande y magestuo—so edificio de las libertades de este reino, [se encuentra á D. Martin de Lanuza, persona distinguida y respetada, tanto por pertenecer á la familia que en él ejercia la autoridad suprema, cómo por su amor al pueblo, su entusiasmo por la defensa de sus fueros y los hechos de arrojo con que había enaltecido su carrera.

Este valiente adalid corrió tras el brillo de las armas. Sirvió en Flandes con D. Juan de Austria, prestó servicios importantes contra los ejércitos enemigos. Con irrevocable resolucion buscó los elementos para entrar en España, trató de oponerse á la invasion decretada por Felipe II, trabó luchas proclamando los fueros de Aragon, y hostilizado vivamente cayó en poder de sus implacables enemigos. Fué conducido á Zaragoza, sin poder sacudir el marasmo del espíritu público.

Sentenciado á la pena capital, oyó con inpertubable serenidad tan terrible fallo. Salió de la cárcel con ademan severo. El pueblo estaba recojido en sus casas, las cuales permanecian cerradas en señal de luto. La voz del verdugo que pregonaba la sentencia dejaba oir la acusacion de traicion y crimen, y Lanuza á imitacion de Juan Bravo, le dijo: nó bellaco mientes y tambien quien te lo hace decir, que no vengo de linaje de traidores; los traidores son los que juraron primero guardar y hacer guardar nuestros fueros, y despues han sido falsos, quebrantando el juramento y echando por tierra las leyes que nos dieron nuestros padres, por los que nuestros reyes reinaban, y si no, non.

Pocos momentos despues el hacha del verdugo cortó la existencia de varon tan insigne y esforzado, cuyas virtudes cívicas son dignas de imitarse. D. Juan Moncayo, abogado célebre, que con sus escritos avivaba en el pueblo el estímulo y amor á la libertad é independencia, fué acusado en el tribunal de la inquisicion por hombres perdidos y miserables. Absuelto de los gratuitos é infames cargos, se lanzó con su espada contra los realistas: tuvo necesidad de emigrar, no sin correr graves riesgos é incomodidades. Penetró de nuevo á España habiendo tomado parte en la desgraciada espedicion de Lanuza.

Hecho prisionero y conducido á Zaragoza fué condenado á la pena de ser ahorcado y descuartizado y que sus miembros se colocasen en maderos en diferentes puntos de la ciudad. Tan bárbara sentencia llevada á cabo en medio de la plaza del mercado, produjo gran sentimiento en los zaragozanos que vieron sacrificado al ilustre ciudadano que con tanto ardor como denuedo habia defendido los derechos del pueblo.

Diego de Heredia, Baron de Barboles, hizo gran papel en la revolucion de Zaragoza y particularmente el 24 Setiembre de 1591, dia en que el poder de Felipe II, fué abatido en las calles de la capital de Aragon, dia en que los inquisidores recibieron una dura leccion, y en que quedó consignado que un pueblo se hace respetar cuando quiere. Tomó una gran parte en la invasion de los emigrados. Hecho prisionero en una accion desgraciada, fué entregado al tormento; y cómo se negára á hacer revelacion alguna, sufrió los mas atroces martirios. Cansados los impíos jueces de destrozar mas la víctima, encerrado en el mas obstinado silencio, noticiósele la sentencia de muerte que se llevó á cabo en Zaragoza el 19 octubre de 1592.

El verdugo le cortó la cabeza que mostró el pueblo que huyó consternado. Se derribó la casa de su propiedad y hasta el castillo de Barboles, no obstante ser propiedad de su esposa doña Isabel de Combrum.

D. Miguel Gurréa, Baron de Gurréa y don Martin Boléa, Baron de Sietamo, patricios Zaragozanos, á quienes no pudieron doblegar las promesas de Felipe II y que contribuyeron con armas y con dinero á la formacion del ejército que se levantó con objeto de abatir á los realistas, fueron presos y horrorosamente martilizados, habiendo sido decapitados en la capital de Aragon y mandadas colocar sus cabezas en los sitios mas públicos de la ciudad.

D. Juan de Luna, señor de Purroy, persona notable en Aragon por sus distinguidos servicios y recomendables antecedentes, tres veces elegido diputado. defensor acérrimo de los derechos populares, fué preso, martirizado y decapitado en Zaragoza.

D. Francisco Fuentes, celebre artesano, de oficio pelaire, hizo gran papel por sus virtudes cívicas y prendas personales, adversario de la tiranía, dirigió varias manifestaciones populares, batió y resistió á los enemigos de la libertad en varios encuentros.

Emigrado algun tiempo en Francia, trató de entrar en España, y fué delatado por un indigno sacerdote. Conducido á Zaragoza se le colocó en el tormento, destrozando su cuerpo por no haber podido arrancarle un secreto que llevó consigo á la tumba. Subió al cadalso y murió agarrotado por plebeyo.

D. Juan Obieto pelaire tambien, caudillo popular, sufrió el suplicio, habiéndosele con-

fiscado todos sus bienes.

Aun no está terminado el martirologio de los patriotas que tineron con su preciosa sangre los patibulos.

Fué inútil, cómo lo será siempre, querer

ahogar la idéa.

Sus ejemplos sirvieron de estímulo para proseguir la obra de la regeneracion de la pátria.

En otro número espondremos los nombres de nuevas víctimas que sellaron con sus vidas el amor profundo á la libertad.

El 4 se publicaron en Barcelona los siguientes bandos y alocucion.

BARCELONESES:

Algunos pocos, menos aconsejados por la cordura que seducidos por una pasion momentánea, han perturbado el órden público, con el pretexto de oponerse al sorteo de los mozos alistados.

Yo deploro grandemente este extremo y me consuela el considerar que la inmensa mayoría de este culto pueblo ha visto con indiferencia la estéril agitacion de los perturbadores.

Una situacion de fuerza es siempre una gran desgracia, y yo espero de vuestra sensatez que no da-

reis lugar á su advenimiento.

Entrad en la vida normal de todos los dias: volved á vuestro trabajo, los que de él vivís; haced innecesario el espectáculo de la fuerza armada en la via pública; triste aparato, que cuadra muy mal al carácter activo de un pueblo industrial é inteligente. Haced todavia menos necesario el empleo de esa fuerza, pues la victoria mas preciada va siempre acompañada de lágrimas.

Yo os lo ruego: seguid el ejemplo de toda Barcelona, permaneciendo aplicados á vuestras tareas habituales, al trabajo, sin que os dejeis seducir por la ardiente predicacion de quien para engañaros os extravia de la senda del derecho y de la libertad.

Pero si la fatalidad hiciera necesaria la lucha, advierto á todas las personas honradas que no quieran tomar parte en ella, que se retiren á sus casas al oir los cañonazos disparados desde el castillo de Monjuich pues, diez minutos despues del tercero, principiará el combate.

Barcelona 4 de abril de 1870.-El gobernador, Facundo de los Rios.

BANDO.

D. EUGENIO DE GAMINDE Y LAFONT, Capitan general del Principado de Cataluña, etc., etc.

Catalanes: los enemigos de la libertad, que son los del órden público, no descansan: el mas especioso pretexto los alienta á sus fines siniestros; pero los amigos de nuestros sacrosantos derechos que son los representantes de un gobierno liberal, vigilan. De acuerdo con el poder civil ha cesado este por momentos y habiendo los perturbadores procedido agresivamente contra las tropas destinadas á mantener el orden; y en uso de mis facultades.

ORDENO Y MANDO.

- Desde la fecha de este bando, queda declarada en estado de guerra esta capital y su provincia.
- 2. En su virtud los reos de rebelion y sedicion, resistencia á la autoridad y fuerza pública, robo en cuadrilla en poblado y despoblado, coaccion é inti-

midacion ejercidas contra la libertad del trabajo, y cuantos tiendan á la perturbacion del órden público, serán juzgados en Consejo de guerra ordinario y en la forma que determina la ley de 17 de abril de 1821.

- 3.º Los delitos de imprenta se consideran como de rebelion si tienden á la perturbacion del órden, como tambien los de destruccion de vias férreas y telegráficas: la exaccion ilegal de caudales públicos ó privados se reputará como delito de robo en cuadrilla.
- Los tribunales de justicia y demás autoridades civiles y administrativas continuarán en el ejercicio de sus funciones sin perjuicio de traer á mi autoridad, los delitos que puedan afectar al órden público.

Barcelona 4 de abril de 1870. — Eugenio de Gaminde.

BARCELONESES:

Encargado por el gobierno de S. A. el regente del reino, del mando superior civil de esta industriosa provincia, aunque en calidad de interino, cúmpleme el manifestaros, que, como hijo de su suelo y conocedor de las costumbres del país, abrigo la confianza de que me acojereis no como autoridad sino como hermano vuestro que viene á afirmar una vez mas los preciosos derechos que hemos conquistado despues de tantos años de lucha.

Un año me ha cabido la honra de mandar la provincia de Lérida como gobernador militar y tengo la satisfaccion de haberme granjeado el aprecio y simpatías de aquellos honrados ciudadanos, sin distincion de clases ni partidos, amantes como vosotros de la libertad y del trabajo. Si igual dicha merezco en esta rica provincia, se habrán cumplido mis deseos y será eterna la gratitud que de vosotros conservaré.

Barceloneses: respetar las leyes que emanan del Poder Supremo de la Nacion, es deber de todo buen ciudadano, razon por la que yo espero que vosotros que tan ilustrados sois, y no desconoceis por tanto los derechos que os asisten, así como los deberes que la ley os impone, me ayudareis para que esta se cumpla, dando con ello una prueba mas de la sensatez y cordura que os carecteriza.

Acoged benévolamente mis consejos hijos del buen deseo y del cariño que os profeso y se verán complidamente satisfechas las aspiraciones de vuestro Gobernador civil interino. — Manuel Figuerola. = Barcelona 4 de abril de 1870.

Seccion de noticias.

Madrid 3 Abril de 1870.

Dice El Imparcial que el general Prim habia ordenado que el señor Suñer y Capdevila fuese conducido á Gerona, para ser juzgado por la comision militar.

Los periódicos ministeriales tratan de loco al señor Suñer, diciendo unos que logró evadirse y otros que fué puesto en libertad.

Dice el Imparcial que á consecuencia del manifiesto de la Asamblea general, se separan del partido republicano algunos individuos pertenecientes al mismo.

Los ministeriales aseguran que son falsos los rumores que habian circulado acerca de la isla de Cuba.

No es cierto que el señor Rivero abandone el ministerio de la gobernacion.

- En la sesion de anoche se probó la proposicion de los radicales sobre la enseñanza religiosa positiva en las escuelas públicas, por 78 votos contra 75. El señor Echegaray presentó su dimision.

-SUCESOS de Barcelona y sus cercanias del dia 4. Terminábamos ayer tarde nuestra última hora diciendo que la plaza de la Constitucion habia sido invadida á medio dia por una multitmd; que se ha-

bia logrado hacer que la evacuase, que habia sido ocupada militarmente y que esperábamos que no tuviese ulteriores consecuencias el movimiento. Ahora vamos á dar algunos detalles sobre este particular y describir el estado de la ciudad hasta las altas horas enque escribimos estas líneas.

La plaza de la Constitucion fué invadida por una porcion de gente, sobresaliendo entre ella muchos jóvenes, que de seguro, no entraban en quinta por no tener la edad unos, otros porque ya habian sufrido la suerte y muchos porque no eran de esta ciudad. Su pretension se reducia à reclamar del ayuntamiento que no se quintase en Barcelona, y al objeto de hacer presente su pretension, trataron de invadir con este motivo las Casas Consistoriales. Al fin se hubieron de convencer de que eso no se consentiria sin correr el peligro de una comision, y nombraron comisionados que hablasen con el ayuntamiento en nombre de todos. Estos comisionados entraron en la Casa Consistorial, pero como no estaba reunido el ayuntamiento hubo de hacérseles presente que nada podia prometerse y que, por otra parte, siendo la quinta una medida general, y el cumplimiento de una ley votada por la soberanía nacional, nada podia prometérseles.

Como se puede colegir, participado á la multitud el resultado de la comision, el aspecto, por cierto poco tranquilo de la plaza, pasó á una especie de furor, se oyeron gritos de muera, de abajo las quintas, de insultos á los francos de Cataluña que daban la guardia de la diputacion y salieron de la multitud algunas piedras, distinguiéndose una mujer entre los que arrojaban esa clase de proyectiles y trataron de invadir el consistorio para destruír las listas y las urnas, lo que impidió con un arrojo digno de un valiente el comandante de la guardia de la diputaciou. De uno de los grupos salió una piedra que hirió gravemente en el rostro á un sereno y algun otro representante de la fuerza pública. En este punto se trató formalmente de hacer evacuar la plaza, y merced á la prudencia y sangre fria del jefe, oficiales é individuos del cuerpo de guardia, se llevó á cabo la operación sin ningun accidente desagradable. Solo cuando ya casi evacuada, iba llena de bote en bote la calle de la Libertad, de un callejon contiguo salieron dos ó tres tiros de rewolver, que fueron contestados por un centinela avanzada, pero que debieron tirarse al aire, pues no produjeron felizmente ninguna desgra-

La plaza fué ocupada por tropas de línea y artillería; se pusieron centinelas en las boca-calles hasta la de Aviñó, y se interceptó el paso de carruajes. Como es consiguiente esas disposiciones y el saberse que en los barrios estremos del distrito tercero se construian barricadas, el ver desplegar en varios sentidos fuerzas militares causaron alguna conmocion, pero no llegó á interrumpirse la circulacion en ninguna parte ni à presentar la ciudad otro aspecto que el de una gran curiosidad, la cual aumentaba la gente en las calles por la presencia de la mayor parte de los trabajadores que por la tarde no acudieron á los establecimientos respectivos.

-Segun nuestras noticias, rompióse el fuego en Sans poco despues de la una de la tarde. La barricada fué tomada á la bayoneta sin que se hallase la resistencia que se esperaba, pero ésta continuó despues desde las casas, arrojando, los que en ellas se habian refugiado, tiestos y piedras á la tropa. Los paisanos armados en Sans ascenderian á unos 160 ó 200. Sabemos que han tenido bajas y muertos, pero no podemos fijar el número de las desgracias que hay que lamentar.

Tambien hay que lamentarlas en la tropa. Unas diez, segun nuestras noticias, han sido las bajas que ha tenido, entre ellas dos carabineros y un soldado muertos. Un oficial de carabineros salió herido, habiendo sido muerto su caballo; y se cree que un cabo del mismo cuerpo, gravemente herido, habrá dejado de existir á estas horas.

Tambien se dice que ha habido otro oficial herido. Los prisioneros hechos por la tropa son diez y seis.

—A eso de las nueve y cinco minutos de la noche de ayer, se disparó el primer cañonazo de aviso. Aunque los barceloneses estuviesen prevenidos por los bandos de las autoridades, y supiesen lo que esto significaba, hubo el movimiento natural en semejantes casos apresurando el paso cuantos se hallaban en la calle y cerrando las tiendas los que las tenian abiertas.

Unos veinte minutos despues resonó el segundo cañonazo, y á las nueve y media el tercero.

—Los cañonazos de alarma se dispararon por lo que pudiese suceder en Gracia, no porque el estado de Barcelona hiciera necesaria la señal de alarma.

-Las Provincias, periódico de Valencia de ayer,

dice en la seccion de última hora:

«Anoche, á las ocho, se habian recibido noticias de 78 pueblos de esta provincia, entre ellos Játiva, Alcira, Torrente, Liria y otros importantes; manifestando que en todos ellos quedó ayer terminada la operacion del sorteo, sin haberse producido quejas ni accidente alguno desagradable.

En los demás pueblos, que darán hoy parte, se

espera igual resultado.

La capital, modelo de órden y tranquilidad.»

—¿Hay quien crea posible la libertad con moti-

nes y conatos de barricadas?

Nosotros no. El pueblo no vive de la politica y no admite dichos espectáculos como distraccion, porque turban el órden, asustan, paralizan los negocios y engendran la desconfianza: el pueblo, por liberal que sea, acaba por disgustarse y admite cualquier cosa mientras le den seguridad, aunque deba dar en cambio sus derechos. Entonces aparecen los dictadores y las situaciones de fuerza, en las cuales nos dariamos por satisfechos con una pequeña parte de lo que antes nos parecia bastante.

Esta es la historia de todas las revoluciones ma-

logradas. No lo olvido el pueblo.

—En honor á la verdad debemos confesar que hemos visto a muchos republicanos de Barcelona lamentarse de los disturbios habidos en algunos puntos con motivo de las quintas y los condenan. Opinando como los importantes periódicos de Madrid de partido La Discusion y La Republica Ibérrica, creen que estos desórdenes son un gran mal para la causa de, no solo de la república sino de la libertad.

(C. de C.)

Crónica local.

El dia primero del actual fué elevada por el señor gobernador al Exemo Sr. Ministro de la Gobernación para ser entregado en las córtes la esposición en que la Exema. Diputación de esta provincia, demostrando el mas puro patriotismo y la abnegación mas desinteresada, pide como principal motivo económico que en beneficio de la provincia y haciendo mas independiente el cargo, se suprimiera la asignación que se consigna en la ley orgánica en proyecto, el sueldo de la comisión permanente de ella.

Rasgos de esta naturaleza se califican por sí soles y no necesitan de encomios. Saludamos á tan digua corporación por su acto tan espontáneo como generoso, y esperamos que este acuerdo servirá de ejemplo á las demás diputaciones de España para beneficiar el presupuesto en favor de los fondos provinciales que tanto es necesario, como agotados se hallan todos los recursos que situaciones ominosas han traido à tan lamentable estado.

—Nos place sobremanera que nuestro ayuntamiento, atendiendo à su precaria y crítica situacion, trate de arbitrar medios con que cubrir sus apremiantes y cada dia crecientes compromisos y obligaciones.

En la dura alternativa de apelar á enojosas derramas, como medio menos sensible se propone, al parecer, fijar un tanto mó lico sobre algunos artículos que no podrán afectar al vecindario.

imponiendo por ejemplo diez reales en pellejo de vino, el consumidor no podrá sufrir mas recargo en rigor que el de un cuarto por porron, y así en las demás especies.

Y à costa de tan corto sacrificio ¿seria justo negar al municipio una autorizacion, sin la cual se veria obligado à cerrar las casas consistorialos, siguiéndose incalculables perjuicios?

Los enemigos que han de agarrarse siempre a un cabello para desvirtuar. dirán que esto es una imitacion al restablecimiento de la contribucion de consumos, á cuyo gratuito cargo contestaremos que hay una inmensa distancia de imponer en toda su rigurosa escala la odiosa contribucion de consumos, ó bien de hacerlo de una manera tan imperceptible que no podrá dar lugar á quejas motivadas.

- En los pueblos de esta provincia se celebró con tranquilidad el sorteo correspondiente al actual reemplazo.

—Rota la vía férrea en las dos distintas líneas por los sublevados de las cercanías de Barcelona, como tambien cortado el telégrafo; nos hallamos incomunicados con aquella capital desde el màrtes por la tarde, ignorando á punto fijo el estado de las insurreccion, si bien se asegura por conducto fidedigno que va decayendo por momentos, atendida la enérgica actitud de las fuerzas del ejército.

-Segun se desprende de las noticias que mas arriba publicamos, en Valencia se celebro el sorteo sin

oposicion alguna.

-Reina en esta provincia el órden mas completo. Las autoridades ve an por que se conserve.

-Atenta la autoridad militar à los sucesos, la tropa de esta guarnicion se halla sobre las armas.

Aver debió tener lugar la inauguracion de una fábrica nueva en España, que acaba de establecerse en el vecino pueblo de Sarria para desfibrar la madera reduciéndola á pasta para papel y otros usos.

Procuraremos enterarnos minuciosamente de los detalles y ventajas de este nuevo invento llevado á la fabricación, para darlo á conocer al público.

En la noche anterior se estableció en las casas consistoriales un reten, compuesto de dos oficiales y cuarenta individuos de la millera ciudadana.

—Segun los partes que de los pueblos mas importantes de la provincia se reciben en el gobierno civil, es indudable que el movimiento de las cercanías de Barcelona no tiene raíces ni ramificaciones en este país, como lo prueba el buen sentido y el espíritu que reina en el à favor del órden y tranquilidad pública.

-Nada podemos aventurar acerca las tendencias à que obedecen los sucesos de Barcelona. El pretesto es la quinta; los fines se ignoran, como tambien á que color político pertenecen los agitadores.

En presencia de esas contínuas agitaciones, se escapa de nuestros lábios un suspiro: ¡Pobre España! ¡Pobre España!

En ocasion que estaba en ajuste el presente número, hemos recibido una atenta comunicacion del señor teniente de alcalde D. Narciso Perez, presidente de la comision encargada de allegar fondos, á fin de cubrir por medio de suscricion voluntaria el cupo correspondiente á esta capital para la quinta del corriente año, acompañando la lista de suscritores de esta capital.

Sentimos ns poder publicarla.

Lo harem s'en el próximo número.

—A la una y media de la madrugada del 6, el sereno del barrio de las Ballasterias detuvo á un sugeto á quien interrogó amistosamente. Por las respuestas agrias y ofensivas del detenido, y por haber observado que llevaba una arma oculta, hubo de convencerso el vigilante nocturno que aquel no abrigaba sanas intenciones. A la sazon se presentó un sargento de volu: tarios, hijo del sereno que se retiraba del servicio, á cuya vista hechó á correr dicho sugeto.

A la vez de alto, que sué despreciada, se encontró con otro sereno, quien le disparó dos tiros de rewolver por hacer caso omiso de sus intimaciones. Oidas las detonaciones, llamaron la atención de un volun-

tario que desde el balcon de su casa le disparó dos ó tres tiros.

En su fuga se dirigió al puente llamado de San Agustin, tirando al agua el fusil recortado que llevaba, y al dirigirse á la plaza de la Independencia fué detenido por el señor brigadier comandante general que rondaba con una escolta de la guardia civil. En el acto fué conducido al gobierno de provincia, y de allí trasladado á la cárcel á disposicion del señor juez de primera instancia, que se ocupa en instruir el correspondiente sumario.

CARTA DEL OBISPO DE ORLEANS.

AL ARZOBISPO DE MALINAS.

Continuacion.

Lo que sigue puede aplicarse á otros apologistas más respetables, pero no menos impotentes; esto es, á aquellos que, siendo piadosos y ce'osos, toman la defensa de la autoridad pontificia, por razon de sentimiento y de corazon, más bien que atendida la ciencia y la verdad. ¿Qué pueden conseguir con esto, pregunta Melchor Cano? ¿Quid tandem adversum hærecticos disputando ille proficiet, quem viderint non judicio, sed affectum, patrocinium pontíficiæ autoritatis susciperet.

Sea de esto lo que quiera, he dicho y mantengo, que las dificultades históricas existian, acaso no para vos, que no os preocupais de ellas, pero sí para otros no menos sinceros que vos, ni menos decididos en favor de la Iglesia: he dicho, y lo mantengo, que, si la cuestion es llevada al Concilio, la discusion completa de todas estas dificultades será una necesidad, y que se emprenderá, inevitablemente, un trabajo nada dulce ni insignificante.

Ciertamente para nadie serà dulce, monseñor, en Roma, en medio de las circunstancias difíciles que atravesamos, ante la Europa y el mundo, que nos contemplan, ocuparse de la cuestion del Papa, entretenerse en este exámen, en la crítica de los hechos màs delicados de la historia, en la discusion y en la diseccion de los textos de la Escritura y de la tradiccion.

Y sin embargo, ya que las dificultades existen, reconocidas y señaladas, preocupando muchos espíritus eruditos y sinceros, no deberá el Concilio, por respeto á sì mismo y al mundo, obrar, no tan solo por el esfuerzo de la mayoría, sino hacer lo que todos los grandes Concilios hicieron, profundizar esta cuestion, que tanto ha dividido los espíritus; resolver las dificultades, exclarecer los puntos oscuros. esparcir, en una palabra, sobre la definicion, si se pretende llevarla á cabo, una verdadera y poderosa luz. ¿Por ventura es más la fé de la Iglesia que la divinidad de Nuestro Señor? Y sin embargo, es sabido, los Padres de Nicea no creyeron que debian proceder, aun en semejante cuestion, por medio de un ligero exámen, y mucho menos, per medio de la aclamacion oral ó escrita.

Sí, amado y venerado señor, sabedlo bien: la discusion de la infalibilidad producirá inevitablemente, sobre todas estas cosas y sobre otras muchas, bien sea en el Concilio, bien sea fuera, los más graves y acaso los más tristes debates; y lejos de que la declaración les ponga término, en la prensa los reavivará de una manera terrible. Violentius erumpent, como os lo dicen los autores del segundo Postulatum.

Pero vos mismo, ¿hasta dónde no habeis sido arrastrado en este terreno, cuando me pedíais que hiciera una distinción al tratar de nuestro Santo Padre
el Papa Pio IX, entre el soberano Pontífice y el monarca? Recordando lo que algunos dicen que, «Pio
IX dió una Constitución á los Estados de la Iglesia en
1848, y se guardó de restablecerla despues que la

revolucion desapareció,» añadíais: «Cuánto me hubiera alegrado que os hubiéseis apoderado de esta circunstancia» para explicar estas dos líneas de conducta. Sentís, pues, monseñor, que no haya colocado directamente al mismo Santo Padre en tela de juicio, que no haya explicado, es decir, discutido ante el público, lo que hizo ó dejò de hacer antes y despues de Gaeta, los actos más importantes de su gobierno, actos que os ruego considereis bien, que no son indiferentes, porque atañen á los principios y á las bases de las sociedades modernas. Sentís que no haya interpuesto distinciones teológicas entre el Pontífice y el soberano, entre la falibilidad del uno y la infalibilidad del otro. Pues bien, monseñor, no lo he de hacer, à pesar de vuestra insistencia; tengo gran repugnancia á ocuparme de semejantes asuntos.

Comprendo, sin embargo, el motivo de vuestro error acerca de esta grave y necesaria cuestion de oportunidad: esta es la segunda cesa que decís, á saber: que la cuestion misma de oportunidad no existe, que no hay dos cuestiones, que solo hay una.

«Monseñor de Orleans, decís, queriendo tratar tan solo la primera de estas cuestiones, se ha visto en la imposibilidad de dejar de ocuparse de la segunda» ... «En presencia del primer Concilio general, convocado en 1682, la cuestion de oportunidad no puede separarse de la cuestion misma de la infalibilidad.»

Por lo tanto, monseñor, aparentemente, si no tuviéramos delante de nosotros el primer Concilio general, convocado en 4682, existirian las dos cuestiones, y hubiera podido tratar una de ellas sin ocuparme de la otra; pero existiendo el Concilio y la fecha de 4682, «la cuestion de oportunidad no puede separarse de la cuestion de infalibilidad.» «Esto es, añadís lo que el obispo de Orleans no ha comprendido.» Teneis razon. Mi entendimiento no me lo habia permitido, y aun hoy no me lo permite: semejantes afirmaciones son para mí completamente discordantes.

Por otra parte, si las dificultades teológicas é históricas de la definicion son tales, que su sencilla exposicion, como la he hecho, atañe gravemente por sí misma y como consecuencia necesaria, á la infalibilidad, ¿como habeis podido decir al mismo tiempo que estas dificultades no significan nada? Encuentro en esto una contradiccion en extremo manifiesta. Y además ¿à donde os llevaria esta conclusion?

Que semejante argumento haya partido de vos en los primeros dias del Concilio, cuando me escribiais vuestra primera carta, cuando todavía abrigábais la confianza de que todos los padres del Concilio, ó poco menos, con vos estaban conformes, y que iban à votar llenos de entusiasmo la definicion, sea enhorabuena. Pero hoy, despues de la profunda division que existe con respecto á esta definicion, despues que un número tan imponente de obispos, representantes de tan grandes países, han hecho llegar al Santo Padre peticiones tan sólidamente motivadas, para rogarle que aparte pura y simplemente la cuestion, decir con tanta seguridad que reconocer y demostrar las dificultades, y en su consecuencia la inoportunidad de la definicion, es querer demostrar que la infalibilidad no forma parte de la revelacion; decir esto todavía despues del nuevo Postulatum, que precisamente enumera las dificultades de la definicion; convertir así en adversarios de la infalibilidad à aquellos mismos que acaso no lo serian más que de la oportupidad, ¿cómo no habeis comprendido, monseñor, que esta lógica se revuelve contra vuestra tésis, y yéndoos mas allá de las conclusiones precisas, en que me habia encerrado, me proporcionais argumentos contra vos y contra vuestros aliados?

Porque, por sin, esta conclusion, si, como lo decis, es cierto que nace necesariamente de las premisas asentadas por mí, hé aquí, amado y venerado señor, lo que de ello resulta, y en que alternativa os habeis colocado con vuestra argumentacion. Estas premisas son hechos que, á pesar de vuestras negaciones, subsisten; hechos tan verdaderos y tan palmarios, dificultades tan manifiestas, que os las presento consignadas por teólogos y obispos muy afectos à la infalibilidad, y en el seno mismo del Concilio, por los autores del *Postulatum* presentado en oposicion del vuestro.

Si, pues, además de la conclusiou de inoportunidad, contiene alguna otra contra la infalibilidad, contra eso nada puedo mas que tomar acta de vuestro aserto para el dia de la discusion, en el caso que ese dia llegue; y desde ahora, hacer constar que vuestra lógica, alcanza á otros mas que á mí, pues que llega à vuestros mismos aliados. Por lo que debeis llevar á último término vuestra lógica, y declarar à las autores del *Postulatum* adversarios por necesidad de la infalibilidad.

Presentais tambien otro argumento, para confundir de ese modo las dos cuestiones, la de aportunidad y la de infalibilidad; es este el de M. de Maistre, que parece teneis en mucho, supuesto que constituye la base de vuestro Postulatum: Supreman, ideoque ab errore immunem.

Pues bien: tengo necesidad de decíroslo: este argumento no es feliz. Es invencible cuando se aplica á la Iglesia, con tal que no se confunda, como parece hacerlo M de Maistre, la idea de la infalibilidad en la Iglesia, con la sencilla autoridad legal de la cosa juzgada en la sociedad civil; pero es impotente y nulo cuando se le implanta en la cuestion que nos ocupa.

Sí, en la Iglesia, la soberanía y la infalibilidad se confunden. Cuando se trata de la Iglesia, es decir, del Papa y de los obispos, la cuestion de soberanía doctrinal á nadie le ofrece duda. Con esta union del Papa con los obispos, y de los obispos con el Papa se obtienen incontestablemente todos los elementos de la soberanía doctrinal. Pero cuando aplicais este principio verdadero al Papa solo y decis: «En la Iglesia, pues, en puntosá decisiones doctrinales, el Papa SOLO es soberano, y POR LO TANTO, infalible, ideoque ab errore inmunem, p probais la tésis por la tésis misma, y vuestro por lo tanto, y vuestro ideoque, es una peticion de principio, y no otra cosa. Esto nada prueba, ni en pró ni en contra; la cuestion queda tal como estaba. Al recusar este argumento, no me ocupo para nada, monseñor, de la cuestion de infalibilidad.

Ciertamente que es necesario que haya en la Iglesia una autoridad doctrinal infalible; ¿pero es acaso necesario que esta autoridad la constituya el Papa SOLO? ¿No bastaria que la constituyese la autoridad del Papa y de los obispos reunidos? De aquí, pues, que la necesidad supuesta por el a priori de M. de Maistre, por que observadlo bien, es un a priori que concluye independientemente de todo texto, esta necesidad no existe, y el argumento cae por tierra.

En dos palabras: la infalibilidad en la Iglesia es la infalibilidad de la Iglesia, es decir, del Papa con los obispos; y ¿es verdaderamente en este sentido en el que el episcopado tiene una verdadera y necesaria parte, al menos por el consentimiento formal ó tácito, antecedente ó subsiguiente en la definicion de la fé? O bien, ¿es la infalibilidad del Papa SOLO, sin que el concurso del episcopado sea necesario? Hé aquí la cuestion; y el principio de M. de Maistre no se roza con ella para nada

Aquí amado y venerado señor, volveis de nuevo sobre la palabra infalibilidad personal. Pero al servirme de esta expresion, he hecho pura y simplemente lo que se tiene por elemental en una discusion franca. He planteado la cuestion en los mismos términos en que lo hacen los partidarios de la definición que yo combatia. Son los que ellos mismos emplean todos los dias. La infalibilidad activa en el Papa solo, y por su medio en la Iglesia docente, á quien

él la comunica, la infalibilidad del Papa, y ya no digo separadamente, supuesto que se ha desaprobado la palabra, por más que el término inglés empleado (apart from) tenga exactamente este sentido, pero independientemente, supuesto que se acepta esta fórmula, independientemente del episcopado reunido ó disperso; esta es la tésis, y esto es lo que he entendido por infalibilidad personal.

Y vos mismo, monseñor, en vuestra primera carta, distinguíais per necesidad, como Muzzarelli, en el Papa, la persona privada y la persona pública; decís: No es á la persona privada, sino á la persona pública á quien se prometió la infalibilidad.» La infalibilidad de la persona pública en el Papa, esa es la infalibilidad personal de que he hablado. Tan exacto es que se trata aquí de la infalibilidad personal, que vos mismo citais aprobándolas, estas palabras de Duparron: «La infalibilidad del Papa CONSISTE en que todas las cuestiones en que se siente asistido de hastante luz las juzga; y las otros en las que no se siente con suficiente luz para juzgarlas. las somete al Concilio.» En definitiva, pues, el sentirse ó no con bastantes luces y decidir en su consecuencia, es un hecho de sentimiento intimo; y hé aqui en qué consiste, segun el autor que citais y segun vos, la infalibilidad Pontificia. ¿Cabe nada màs personal?

Pero ciñámonos mas à la cuestion, y veamos bajo otros puntos de vista cuan imposible es la confusion de estas dos tésis, y cuan grave es esta cuestion de oportunidad que suprimís.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

ARMERIA DE CAYETANO CARBÓ con gran rebaja de precios, calle de la Platería, núm. 30, Gerona.

| Rewolver de | 70 á 400 rs. |
|----------------------------|--------------|
| Fouchés dos tiros de todos | |
| sistemas | 400 á 1000. |
| Id. de un tiro | 460 á 4000. |
| Piston dos tiros | 300 à 400. |
| Id. un tiro | 400 á 460. |
| Berdams 12 tiros minuto | à 400. |
| | |

Además se hallará toda clase de accesorios para todos sistemas de escopetas, municiones de todas clases.

El que quiera comprar perpetuamente, con condíciones ventajosas, parte de la casa núm.º 22, sita en la calle de Mercaders, (vulgo de la Nieve) conocida por el público casa de Llosas, que consiste en tienda que hay las vacas de leche, entresuelo, tercero y cuarto piso, y el derecho de no dar paso à nadie por la escalera que hay en toda dicha casa y calle. Dejarse ver con el representantante de su dueño Josè Balmas calle de la Barca, piso 1.º n.º 6.

INTERESANTE.

En una poblacion de las mas importantes de esta provincia, se hallará, para quien desee adquirirlo, un espacioso establecimiento-cafè, con mesa de hillar y demás enseres necesarios, todo en buen estado y á un precio convencional.

Esta ganga la motiva el quererse los dueños que hoy lo poseen, trasladar su residencia á otro punto.

En la imprenta de este periódico darán los pormenores necesarios.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment.
Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.